

la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley; N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto último, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela Dental los puestos de ayudantes a contrata que se indican, con el sueldo mensual de \$ 200 cada uno:

A los señores Hugo Krumm Saavedra y Osvaldo Castro Ramírez, para la Clínica de Coronas y Puentes.

Los señores Carlos Peña y Lillo Niño de Zepeda y Arturo Campino Hartard, para la Clínica de Prótesis.

La cantidad de \$ 4,000 a que ascienden estos nombramientos, se deducirán de la suma de \$ 30,000 concedidos por decreto N.º 128, de 2 de Junio próximo pasado, de las Entradas de las Clínicas (Personal a Contrata).

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

DECLARA VACANTE PUESTO DE SECRETARIO BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 22 de Septiembre de 1930.—N.º 208.—Visto lo dispuesto en la letra q) del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión de esta fecha, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 1.º del actual, el puesto de Secretario-Bibliotecario, suplente, de la Escuela de Artes Decorativas, servido por don Abraham Rayneld Franco Gundián.

El señor Rayneld fué nombrado por decreto N.º 8, de 23 de Enero de esta Rectoría.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

SEPARA AL AYUDANTE DE PIANO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA, SEÑORITA ELBA FUENTES SUAREZ.

Santiago, 22 de Septiembre de 1930.—N.º 209.—Visto lo dispuesto en la letra q) del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión de hoy, DECRETO:

Sepárase, a contar desde esta fecha, a la señorita Elba Fuentes Suárez, de su puesto de Ayudante de Piano del Conservatorio Nacional de Música, nombrada por decreto N.º 20, de 23 de Enero último, de esta Rectoría.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PORTERO DEL INSTITUTO DE CINE-MATOGRAFIA EDUCATIVA

Santiago, 29 de Septiembre de 1930.—N.º 210.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de portero del Instituto de Cinematografía Educativa, don Gilberto Araos Labarca; y nómbrese, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600 a don Enrique Mella Pérez.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

COMUNICACIONES Y OFICIOS

ENVIO DE PUBLICACIONES AL MUSEO HISTORICO NACIONAL

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 1840.—Señor Director:

Tengo el agrado de avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 26 del presente mes, en la que solicita para el Museo Histórico Nacional de Chile las publicaciones de la Universidad.

Puedo hacer presente al señor Director que

ya se han dado las órdenes para que se envíen a ese Museo dichas obras, y que el nombre del Museo Histórico ha sido agregado a la lista de los destinatarios de las publicaciones de la Universidad de Chile.—Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 1841.—Pongo en conocimiento de Ud. que el H. Con-

sejo Universitario, en sesión de 30 de Junio último, y a virtud de la atribución que le confieren los incisos c) y f) del Art. 14 del Estatuto Universitario, acordó las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos en la Enseñanza Normal:

Traspaso de la suma de \$ 20,000 del ítem de Gastos Variables, letra i), N.º 5 Enseñanza Normal, para gastos de alimentación, de las Escuelas Normales, \$ 873,900, a la letra w) N.º 6, Enseñanza Normal, para adquisiciones de material general, textos y útiles de aseo para el servicio de las Escuelas Normales, y Anexas \$ 50,000, aumentado a \$ 68,000 por traspaso comunicado a esa Contraloría por oficio N.º 1215 de 8 de Mayo último; con lo cual quedarían estos ítems en la siguiente forma:

Item i) N.º 5, reducido a \$ 853,900.

Item w) N.º 6, aumentado a \$ 88,000.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

SOLICITA ENTREGA DEL «PARTENON» DE LA QUINTA NORMAL A LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 1846.— Señor Ministro:

En el Decreto con fuerza de Ley del Ministerio de U.S., que organizó la Facultad de Bellas Artes de la Universidad, se establece que a ella corresponde el cultivo de las Artes, la enseñanza artística y la extensión cultural. Forma parte de esa Facultad el Departamento de Extensión Artística, una de cuyas funciones es la de celebrar certámenes, concursos y exposiciones.

De lo anterior se deduce que corresponde actualmente a la Universidad la Organización del Salón Oficial de Bellas Artes, tarea que anteriormente fué atendida por organismos que hoy no existen, como el Consejo de Bellas Artes, el Departamento Artístico del Ministerio, o la Dirección General de Enseñanza Artística. La Universidad, por su parte, se dispone a cumplir con esta obligación con todo el interés que debe a parte tan importante de la misión cultural que le está confiada, preocupándose con la anterioridad debida de todos los detalles de la organización y funcionamiento del Salón.

Para llevar a feliz término estas gestiones, falta únicamente que U.S., se sirva disponer que el Partenón de la Quinta Normal, que fué construido por el ex-Consejo de Bellas Artes y costado en gran parte por los propios artistas, para servir de local de Exposiciones, sea entregado con el mismo fin a la Universidad, lo que ruego a U.S. hacer, si así lo tiene a bien. Al mismo tiempo agradecería se sirviese U.S. ordenar que sean puestos a disposición de la Universidad los fondos correspondientes a los certámenes «Maturana», «Matte Blanco» y «Edwards».

Los que constituyen el premio «van Buren» establecido a su muerte por don Carlos van Buren, han sido ya entregados por los albaceas de tan generoso filántropo.

Dios guarde a U.S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SE AGRADECE ENVÍO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 7 de Julio de 1930.—N.º 1861.— Señor Comandante:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 25 del actual, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros por la suma de \$ 132.70, suma con que el personal de la unidad de su mando contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Comandante del Regimiento Lautaro, Puerto Montt.

TRANSCRIBE NOTA DEL DIRECTOR DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA A DON JULIO GUERRA.

Santiago, 7 de Julio de 1930.—N.º 1863.— Señor Profesor:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, se impuso con viva complacencia de los conceptos que a Ud. se refieren y que están contenidos en la siguiente nota enviada a esta Rectoría por el señor Director del Conservatorio Nacional de Música:

«Tengo el agrado de comunicar a Ud. que desde esta fecha he reasumido mis funciones de Director de este Conservatorio.

Con este motivo me cumple hacer presente a Ud. que, con profunda satisfacción he podido constatar la excelente corrección y eficiencia de todas las actividades de este plantel durante mi permanencia en el extranjero, lo que corresponde agradecer con justicia al Director Suplente, señor don Julio Guerra, que desempeñó **ad-honorem** el cargo con inteligencia y entusiasmo dignos del mayor encomio».—(Firmado).—Armando Carvajal.

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento. Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Profesor del Conservatorio Nacional de Música, don Julio Guerra.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 7713, SOBRE CONTRATO PROFESOR MENNING

Santiago, 8 de Julio de 1930.—N.º 1868.—
Señor Ministro:

US. se ha servido con providencia N.º 7713, de 25 de Junio próximo pasado, remitir a la Universidad copia de un cablegrama del Ministro de Chile en Alemania en que se refiere al próximo viaje del profesor señor Menning contratado para las cátedras de Estática gráfica y Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería. Dicho profesor debió venirse a principios de este año, pero por circunstancias que la Universidad no conoce bien o a virtud de prórrogas que ha solicitado no lo ha hecho aún. Ahora se anuncia su posible partida para el día 1.º de Agosto próximo.

En esa fecha, su viaje no sería realmente de utilidad pues no habría ventaja ni posibilidad de que tomase a su cargo cursos que a su llegada estarían muy avanzados en su desarrollo, de modo que la Universidad no podría, sin perjudicar la enseñanza, interrumpir los cursos que desde 1929 hacen los profesores interinos que lo han reemplazado. En esta virtud creo que sería conveniente aceptar la insinuación del señor Ministro de Chile, de rescindir el contrato, lo que ruego a US., si tiene a bien aceptar este temperamento, cablegrafiarle lo antes posible.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 8 de Julio de 1930.—N.º 1883.—
Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 1.º de Julio, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros por la suma de \$ 161.80, suma con que el personal de la unidad de su mando contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director General don Luis Depassier S.

SE CONTESTA PROVIDENCIA N.º 8164

Santiago, 10 de Julio de 1930.—N.º 1917.—
Con providencia N.º 8164 de 7 del actual,

se sirve US. adjuntarme la nota N.º 5415 de la Dirección General de Educación Primaria, a fin de que esta Rectoría adopte las medidas en ella propuestas.

El suscrito, que encuentra muy atendibles las indicaciones que en la citada comunicación se contienen, cree por otra parte, haber hecho a este respecto más de lo que en ella se pide.

En efecto, no sólo se instruye en las Escuelas Normales a los licenciados en todos sus deberes relacionados con las disposiciones reglamentarias vigentes, en lo que se refiere a sus futuras obligaciones, sino que esas disposiciones se consignan en la escritura de fianza que cada alumno debe rendir al ingresar a esos establecimientos; están asimismo impresas al respaldo del Certificado de Competencia y en la Libreta de Certificaciones que cada licenciado recibe al abandonar la Escuela, como US. podrá verlo en los formularios que me permito adjuntar a esta comunicación.

Además, para facilitar a la Dirección General de Educación Primaria sus tareas en lo que se refiere a la colocación de los licenciados una vez verificados los exámenes respectivos, esta Rectoría envía a aquella Oficina una lista de todos los alumnos que han obtenido la licenciatura en cada Escuela Normal, con indicación de la calificación y lugar que ha ocupado cada uno de ellos, indicando además en ella la residencia permanente y localidad en que desea ocuparse. A esta lista se incluye una copia del Certificado de Competencia de los licenciados que en ella se enumeran.

En vista de lo expuesto, esta Rectoría cree que se ha adelantado a los deseos del señor Director General de Educación Primaria y satisfecho, a la vez, los deseos expresados por US. en la providencia a que me he referido al empezar.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 11 de Julio de 1930.—N.º 1921.—
Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) del Art. 9.º del Estatuto Universitario, ha acordado las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos Variables de la Escuela de Medicina Veterinara:

1. Del ítem i)-3 «Rancho o alimentación, Forraje y Vestuario», para forraje, traspasar \$ 1,200, de los cuales \$ 300 se agregarían al ítem 1-4 «Conservación y reparaciones», para conservación y reparación de los edificios, útiles, etc.; y los \$ 900 restantes al ítem v)-30

«Varios», para material de enseñanza, Clínicas y Hospital.

2. Del ítem j-11, «Impresos, impresiones y publicaciones» para «Publicaciones e impresiones», traspasar \$ 550 al ítem 1-4 «Conservación y reparación».

3. Del ítem v)-31 «Varios», «Para excursiones de estudio», traspasar \$ 650 al ítem 1-4 «Conservación y reparaciones».

Con lo cual los ítems afectados quedarían en la siguiente forma:

i-3 (Por haberse decretado ya una primera reducción de \$ 3,600)...	\$ 2,200
j-11 (Por haberse decretado ya una primera reducción de \$ 1,900)...	3,550
l-4.....	5,500
v-30 (Por haberse decretado ya un aumento de \$ 1,900).....	22,800
v-31.....	1,350

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

SOBRE PUBLICACION DE LAS ACTAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, FILOSOFIA Y BELLAS ARTES.

Santiago, 11 de Julio de 1930.—N.º 1926.—Señor Decano:

En contestación a su oficio N.º 117, relativo a la publicación de las Actas de la Facultad de Humanidades, Filosofía y Bellas Artes correspondientes a los años 1843 a 1862, me permito insinuarle que ellas sean enviadas a la Secretaría General, para revisarlas y ordenar la inserción de las que interesen en los Anales de la Universidad de Chile.—Saluda a Ud. atentamente.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

COMUNICA ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE ALUMNOS LIBRES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 12 de Julio de 1930.—N.º 1942.—Señor Director:

El Consejo Universitario, en su sesión última consideró, a petición del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, los plazos de incorporación de los alumnos libres a las Escuelas Universitarias.

La Corporación, acordó, después de oír la opinión de los señores Consejeros, no fijar fechas a este respecto, y exigir a aquellos estudiantes que deseen obtener certificados de competencia una asistencia equivalente al 75% de las clases y ejercicios.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 16 de Julio de 1930.—N.º 1965.—Señor Rector:

El Consejo Universitario en sesión de esta fecha tomó nota de su comunicación enviada con fecha 1.º de Julio, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros por la suma de \$ 51, reunida en ese Liceo para el monumento que se erigirá en memoria de don Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer por su intermedio al profesorado y alumnado, de ese Liceo, su generoso envío, y manifestarle, al mismo tiempo, que dejará constancia de él, en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Rector del Liceo de Lebu, don Carlos Salazar Godoy.

SOLICITA SE OFICIE AL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE PLAZOS DE INCORPORACION DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS A NUESTRAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 16 de Julio de 1930.—N.º 1966.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, consideró una cuestión que tiene importancia para los estudiantes extranjeros que siguen estudios en nuestras Escuelas Universitarias: la relacionada con la fecha de su incorporación. Aunque el Reglamento correspondiente señala de modo bien preciso la fecha de presentación de las solicitudes de ingreso (30 días antes de la iniciación de las clases, que comienzan el 1.º de Abril), la Corporación por deferencia a las naciones amigas que envían estudiantes a la Universidad de Chile, los ha aceptado aún pasado dicho plazo, tomando para ello en cuenta además que una negativa haría perder a esos estudiantes un año de permanencia en un país extraño.

Sin embargo, como en el presente año algunos estudiantes extranjeros se han presentado con un atraso excesivo, el Consejo ha creído conveniente insistir sobre la necesidad ineludible de que la incorporación de dichos alumnos se efectúe con el menor retardo posible, porque de otro modo, aparte de las consiguientes inasistencias que obtendrían con un ingreso tardío, quedarían atrasados en lo que respecta a sus trabajos prácticos, ejercicios e interrogaciones.

La Corporación, a fin de lograr una mayor uniformidad en la fecha de ingreso del estudiante extranjero a los establecimientos dependientes de ella, acordó dirigirse a US. rogándole que, si la medida le parece eficaz, se digne oficiar al Ministerio de Relaciones a objeto de que se sirva insinuar a los representantes sudamericanos acreditados en Santiago en el sentido que deja expuesto, haciéndole presente que la incorporación en época avanzada del año origina dificultades a los estudiantes por las razones ya anotadas, dificultades que la Universidad tiene gran interés en evitar para corresponder a la confianza que para ella significa la incorporación a sus aulas de los estudiantes a que me he referido.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 17 de Julio de 1930.—N.º 1975.—
Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) (del Art. 9.º) del Estatuto Universitario, ha acordado las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos Variables del presente año, correspondientes a la letra V) Varios N.º 37 y G) Impresos, Impresiones y Publicaciones N.º 13.

Traspaso de la suma de \$ 5,000 del ítem V) Varios N.º 37 (Para funcionamiento de un curso de perfeccionamiento de Música y Canto escolar, \$ 5,000) y de la suma de \$ 400, del ítem J) N.º 13) (para encuadernaciones o impresiones en el Conservatorio, \$ 2,000) a Gastos Fijos del Conservatorio, para pagar 12 horas al profesor suplente de Canto, a contar desde el 1.º de Abril, a razón de \$ 600 mensuales, hasta el 31 de Diciembre del presente año, \$ 5,400.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 17 de Julio de 1930.—N.º 1976.—
Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) del Art. 9.º del Estatuto Universitario, ha acordado la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos Variables del presente año, correspondiente a la letra K, números 8 y 9:

Traspaso de la suma de \$ 2,000 del ítem de Gastos Generales de Oficina, letra K) N.º 9, (Escuela de Ciencias Médicas para gastos generales \$ 40,000) al ítem K) N.º 8 (Facultad de Ciencias Médicas, para gastos

generales de Secretaría \$ 5,000). Con lo cual los ítems afectados quedarían en la siguiente forma:

K) N.º 9 reducido a.....	\$ 38,000
K) N.º 8 aumentado a.....	7,000

Lo que comunico a Ud. en cumplimiento del artículo 9.º del Estatuto ya citado.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

SOBRE VIAJE DEL PROFESOR DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS DE VIENA, SEÑOR EUGENIO STEINHOF

Santiago, 17 de Julio de 1930.—N.º 1981.—
Señor Ministro:

Con providencia N.º 7886, de ese Departamento, US. se sirvió enviar a esta Universidad el oficio N.º 8647 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se comunica que el profesor de la Escuela de Artes Decorativas de Viena, señor Eugenio Steinhof, habría manifestado el deseo de venir a Chile a dar algunas conferencias sobre Arquitectura, Urbanismo y Artes Aplicadas, siempre que se le pagase los pasajes de ida y vuelta de Río Janeiro a Santiago a él y su esposa, como además su permanencia en esta ciudad.

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, acordó manifestar a US. que, lamentándolo vivamente, no podría invitar por ahora al señor Steinhof en las condiciones por él señaladas, pues tiene ya comprometidos los fondos que para estos casos consulta el Presupuesto Ordinario.

Es cuanto puedo informar a US. en respuesta a la providencia ya citada.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 7938 DE ESE MINISTERIO

Santiago, 17 de Julio de 1930.—N.º 1982.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, se impuso del Oficio N.º 8721, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se transcribe nota del señor Embajador de los Estados Unidos, por la cual se invita al Gobierno de Chile para participar en la primera exhibición Pan-Americana de Pinturas de Baltimore, que se celebrará durante los meses de Enero y Febrero de 1931.

La Corporación, considerando debidamente la situación especial porque atraviesan los estudios de Bellas Artes de nuestra Escuela, acordó expresar a US. el pesar con que se ve privada de concurrir a tan interesante expo.

sición por la razón ya indicada y el agradecimiento con que ha recibido invitación tan honrosa.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U.S., en respuesta a la providencia N.º 7938 del Departamento de U.S.

Dios guarde a U.S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA CABLEGRAMA RELACIONADO CON EL CONGRESO DE ARQUITECTURA DE RIO JANEIRO.

Santiago, 17 de Julio de 1930.—N.º 1985.—Señor Encargado de Negocios:

El Consejo Universitario, en su sesión de 14 del actual, se impuso del cablegrama en que Ud. se sirve comunicar a esta Rectoría el éxito obtenido en esa por el envío de la Escuela de Arquitectura al IV Congreso Panamericano de Arquitectura en Río Janeiro y la actuación del delegado universitario, profesor don Alberto Schade.

La Corporación acordó agradecer vivamente a Ud. las felicitaciones que el referido cable contiene, y rogar a Ud. se sirva transmitir a las autoridades universitarias brasileñas sus agradecimientos por la cordial acogida dispensada a nuestro representante, y los amables conceptos expresados acerca de la labor del infrascrito como, asimismo, los votos de prosperidad que formula para el acercamiento intelectual con esa República hermana.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor encargado de Negocios de Chile en Río Janeiro, don Leoncio Larraín.

SOLICITA LEY ESPECIAL DE PENSION PARA LA FAMILIA DEL DR. DON CARLOS IBAR.

Santiago, 18 de Julio de 1930.—N.º 1968.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión última, se impuso de un Oficio enviado por la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en que pide a la Corporación que solicite del Supremo Gobierno la dictación de una Ley especial, destinada a favorecer con una pensión a la familia del distinguido profesor de la Escuela de Ciencias Médicas, Doctor don Carlos Ibar, fallecido a comienzos del presente año.

En el aludido Oficio se hace referencia a la forma desinteresada como este servidor público desempeñó durante 16 años el cargo de Director del Instituto Médico Legal, del cual fué creador y organizador, y como después, con una renta exigua, desproporcionada a sus delicadas funciones, continuó sirviéndolo con una constancia ejemplar.

La Corporación, movida por los méritos personales del extinto, la dedicación y desinterés con que sirvió los puestos que se le confiaron y, finalmente, por la difícil situación en que ha quedado su familia, acordó apoyar ante U.S. la justa petición de la Facultad y rogar a U.S. que la pensión anual de \$ 26,877.90 equivalente a la jubilación de que disfrutaba el profesor Ibar, le sea pagada a su viuda e hija soltera, a contar desde el 1.º de Marzo del año en curso.

Debo agregar a U.S. que, por estar consultada esta suma en el Presupuesto vigente, esta Ley no representaría un gasto nuevo para el Erario Nacional.

Dios guarde a U.S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 18 de Julio de 1930.—N.º 1994.—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) del Art. 9.º del Estatuto Universitario, ha acordado las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos Variables de la Escuela de Medicina Veterinaria:

1. Del ítem i-4) «Rancho o Alimentación, Forraje y vestuario» para alimentación y camas del ganado» rebajar a \$ 2,400, y destinarlos a L) Conservación y reparaciones «Para reparación de cierros de la Sección Cultivos, Arboricultura y Viñas y completar construcción Pabellón alimentación de la Sección Api-Avicultura», \$ 2,400.

En el ítem L) no hay fondos para las Secciones; le correspondería el N.º 5.

2. b) \$ 5,905.95 para destinarlos al ítem g-12 «Materiales y artículos de consumo», traspaso que se justifica porque el contador imputó equivocadamente una compra de forraje al ítem g-12.

3. Del ítem v-32, «Varios», para Imprevistos, seguro obrero, etc., traspasar \$ 2,740:

a) Al ítem a-7 «Personal a Contrata».....	\$ 840
b) al ítem d) «Jornales».....	1,900

Con lo cual los ítems afectados quedarían en la siguiente forma:

a-7. Personal a Contrata.....	\$ 33,240.00
d) Jornales.....	51,900.00
g-12. Materiales y artículos de consumos.....	35,905.95
i-4. Rancho o alimentación, forraje.....	26,694.05
L) Conservación y reparación (no tiene actualmente N.º)	2,400.00
v-32. Varios.....	1,100.00

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 21 de Julio de 1930.—N.º 2032.—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que en virtud de lo dispuesto en la letra f) del Art. 9.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807, de 4 de Noviembre de 1929, he autorizado la siguiente modificación en los Gastos Variables del Instituto Pedagógico:

Traspaso de la suma de \$ 500 del ítem W) N.º 1 (Adquisiciones) «Instituto Pedagógico, para renovación del material anticuado de Laboratorios y Talleres», al ítem K) N.º 3 (Gastos Generales de Oficina) «Instituto Pedagógico, para gastos generales».

Los ítems en referencia quedarían así:

K 3. de Variables, aumentado en \$ 500 \$ 10,500.

W 1. de Variables, reducido en \$ 500, \$ 47,500.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

AUTORIZA PARA SUSPENDER LA PUBLICACION DE LA REVISTA DE AGRONOMIA Y VETERINARIA.

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 2040.—Señor Decano:

De acuerdo con lo conversado con Ud. acerca de la publicación de la Revista de Agronomía y Veterinaria, queda Ud. autorizado para suspender dicha publicación, previo pago de los compromisos pendientes y devolución de las sumas que se hayan percibido por avisos no publicados.

Saluda a Ud. atentamente.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

COMUNICA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 2042.—Señor Director:

El Consejo Universitario, en su sesión de 14 del presente, tomó conocimiento de su oficio N.º 66, al cual acompañaba una nota del Jefe del Taller de Resistencia de Materiales, en que se pide la suma de \$ 10,000 para proseguir los trabajos referentes al estudio de las maderas chilenas.

La Corporación en vista de la importancia

que la referida labor significa, acordó conceder la suma pedida, a medida que las exigencias del mencionado estudio lo requieran, con cargo a los fondos del Patrimonio Universitario.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director de la Escuela de Ingeniería.

CONTESTA PROVIDENCIAS N.º 8229 Y N.º 8233 DE ESE DEPARTAMENTO Y PROPONE REPRESENTANTES AL CONGRESO DE TUBERCULOSIS DE OSLO.

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 2046.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, se impuso con vida complacencia de los oficios 8842 y 8952 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cuales acompañan sendas comunicaciones de nuestros representantes diplomáticos en Francia y en Italia, respectivamente, acerca de la activa labor desplegada por el doctor don Ricardo Donoso en el desempeño de su comisión en Europa y de la opinión que ella merece a algunas eminencias médicas del Viejo Mundo.

La Corporación tomó asimismo conocimiento de la insinuación del señor Ministro de Chile en Francia, relacionada con la celebración del Congreso de Tuberculosis, a verificarse en Oslo en la tercera semana de Agosto próximo y, pareciéndole muy bien acordó aceptarla, y, en consecuencia, proponer a US. tenga a bien designar a los señores Ricardo Donoso y Osvaldo Díaz Velasco, para que, en representación de Chile, concurren al mencionado Congreso.

Lo que tengo el honor de informar a US., en contestación a las providencias números 8229 y 8233 de ese Departamento.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

INSINUA NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION REVISORA DE NUESTRA LEGISLACION CIVIL.

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 2048.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento de una importante comunicación enviada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales aprobada en sesión celebrada por esta Facultad y que tengo la honra de transcribir a US:

«La renovación política y económica que se ha venido operando en el país ha traído como consecuencia inevitable la crisis de nuestro régimen legal.

«La legislación civil se ha sentido también

fuertemente afectada; y hay conveniencia social en revisarla cuidadosamente por una comisión de expertos en que figuren las personas más caracterizadas por sus conocimientos civilistas y su versación jurídica general.

«Es deber de la Facultad de Derecho, en presencia de esta crisis, tomar una participación eficaz y oportuna para conjurarla; y al efecto, parece conveniente que se tome una iniciativa en tal sentido, proponiendo al Supremo Gobierno la revisión completa de nuestra legislación civil y el nombramiento de la aludida comisión, en la cual podrían figurar algunos profesores de nuestra Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, junto con otros expertos que se sirviera designar S. E. el Presidente de la República».

La Corporación acordó hacer suya la insinuación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y solicitar de U.S. tenga bien acogerla favorablemente, en vista de los sanos propósitos que la han originado.

Dios guarde a U.S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 7305 DE ESE DEPARTAMENTO

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 2049.— Señor Ministro:

Con providencia N.º 7305 de ese Departamento, U.S. se sirvió enviar a esta Universidad una solicitud de la distinguida profesora chilena de francés doña María Peralta, quien pide apoyo fiscal para terminar sus estudios de doctorado en Filología Francesa en la Sorbona.

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento de la petición anterior y del siguiente informe del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, recaído en dicha petición:

«La señorita Peralta fué una alumna distinguida del curso de Francés del Instituto Pedagógico. Su permanencia en el extranjero ha sido provechosa, y en consecuencia, estimo que sería de justicia ayudarle para que termine allá sus estudios de Filología Francesa, ya que hasta el momento ella ha costado por sí misma su estada en París».

La Corporación acordó hacer suyo el informe que precede y, a la vez, solicitar de U.S., como un medio de proporcionar apoyo económico a la solicitante, se digne concederle una comisión que la coloque en condiciones de obtener el doctorado en Filología Francesa que pretende, con lo cual se le haría un positivo beneficio a la interesada y a la enseñanza chilena, que de este modo adquiriría un valioso elemento docente.

Es cuanto puedo informar a U.S. en respuesta a la providencia ya citada.

Dios guarde a U.S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 2057.— Señor Comandante:

El Consejo Universitario, en sesión de 21 del actual, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 16 del presente, con la que Ud. remite dos letras por las cantidades de \$ 56 y \$ 145.80, sumas con que el personal del Batallón de Infantería N.º 1 «Lagos», contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Comandante del Destacamento Andino N.º 1.—Calama.

SE AGRADECE ENVIO FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 2058.— Señor Comandante:

El Consejo Universitario, en sesión de 21 del actual, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 12 del presente, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros por la suma de \$ 148, cantidad con que el personal de la Unidad de su mando contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Comandante del Batallón «Barbosa», don Enrique Silva S.—Lautaro.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 2059.— Señor Comandante:

El Consejo universitario, en sesión de 21 del presente tomó conocimiento de su atenta de fecha 12 del actual, adjunta a la cual Ud. se sirvió enviar dos letras por las cantidades de \$ 75.60 y \$ 71, sumas con que el personal, del Grupo de Artillería N.º 1 «Borgoño»

contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Comandante del Destacamento Andino N.º 1, don O. Achurra P.—Calama.

CONCURSO CARLOS VAN BUREN

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 2065.—En el deseo de estimular los estudios de índole científica dentro del país, el señor don Carlos Van Buren instituyó en su testamento un Legado de cincuenta mil pesos, para que con sus intereses anuales se otorgara un premio a la mejor obra de aquel carácter que se presentara a un concurso, abierto con dicho objeto.

Una comisión presidida por el Intendente de Aconcagua, señor Francisco Nieto G., ha elaborado las siguientes bases:

*En conformidad con las estipulaciones del Legado de don Carlos Van Buren, dedicado a otorgar un premio anual a la mejor obra de carácter científico que se publique en el país, llámase a concurso a los autores nacionales, bajo las siguientes condiciones:

1.º Las obras que se presenten al Concurso deberán ser de índole científica, absolutamente originales, y escritas por un autor chileno.

2.º Se entenderá por obra científica, preferentemente la que investigue, profundice o amplíe los conocimientos en el terreno de la ciencia positiva; y en su defecto, la que tenga por objeto aplicar técnicamente, sistematizar o difundir las verdades científicas.

3.º Podrán presentarse al Concurso las obras nacionales escritas o publicadas entre el 1.º de Mayo de 1929 y el 31 de Diciembre de 1930, fecha en que el Concurso quedará cerrado.

4.º Los ejemplares impresos, o los originales, escritos a máquina, deberán remitirse por triplicado, antes de la fecha indicada, al señor Intendente de Aconcagua, Valparaíso, Presidente de la Comisión Organizadora del Concurso.

5.º La Comisión se reserva el derecho de hacerse asesorar por los especialistas que la índole de las obras presentadas pudiera exigir, y el de declarar desierto el Concurso, en caso necesario.

6.º Habrá un premio único, que consistirá en la suma a que alcancen anualmente los intereses devengados por el fondo de cincuenta mil pesos, que constituyen el Legado Van Buren, deducidos los gastos indispensables que pudiere exigir la publicación de las presentes bases del Concurso.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.—Por orden del Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

A los señores Decanos y Directores.

SOBRE INTERCAMBIO DE TITULOS Y GRADOS CON EL PERU

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 2071.—Señor Ministro:

Me es grato evacuar el informe que US. se ha servido solicitarme, por Providencia N.º 7651, de fecha 30 de Junio último, sobre intercambio cultural con la República del Perú.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido a bien transmitir a US. por Oficio N.º 8849 de fecha 24 de Junio, una comunicación del señor Embajador en Lima sobre dicha materia, en la cual se insinúa la conveniencia de la celebración de una Convención general de equivalencia de títulos y grados, concesión de becas, intercambio de profesores de enseñanza secundaria y especial, normalistas, etc.

Me referiré separadamente a estas diferentes materias.

Equivalencia de títulos y grados

Por ley de 17 de Junio de 1909 se promulgó el tratado sobre reconocimiento de grados y títulos y sobre ejercicios de profesiones liberales, celebrado en la ciudad de México, con fecha 28 de Enero de 1902, entre los Gobiernos de Chile, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. En dicho Tratado se contemplan las medidas necesarias para la satisfacción de los propósitos enunciados por el señor Embajador en Lima.

No tengo conocimiento de que el Gobierno del Perú haya precedido a la ratificación de esta Convención internacional, como lo hizo el nuestro.

Por lo demás, un acuerdo del Consejo de Instrucción Pública en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo de 1901, había reconocido a todas las Universidades oficiales latinoamericanas para la colación de grados y títulos, y, con anterioridad, el Supremo Gobierno había prestado igual reconocimiento a la Facultad de Medicina de la Universidad de Lima, por Decreto de 19 de Diciembre de 1867.

Bien es cierto que, con posterioridad al Tratado Panamericano de 28 de Enero de 1902, se han celebrado Convenciones especiales sobre la misma materia con los Gobiernos de Uruguay, Colombia, etc.; pero considero que sería indispensable proceder de

la misma manera respecto del Perú, ya que las reglas generales del indicado Convenio son suficientemente amplias.

Si alguna innovación hubiere de hacerse en la materia, debería referirse a la determinación de que sólo gozarán de los beneficios del mutuo reconocimiento los ciudadanos de cada uno de los Estados interesados que realizaren sus estudios en Universidades de su respectiva nacionalidad. Se fundamentaría esta innovación en la necesidad de evitar que los alumnos fracasados, suspendidos o expulsados de las Universidades chilenas o peruanas, pudieran acudir al otro país a continuar sus estudios para burlar las sanciones de que hubieren sido objeto, como ha ocurrido reiteradamente en relación con otros países con los cuales se mantiene el intercambio.

Las observaciones formuladas por el señor Embajador en Lima acerca del Reglamento para el ingreso de estudiantes extranjeros a escuelas universitarias chilenas, dictado por el Consejo universitario con fecha 12 de Agosto de 1929, quedan, pues, satisfechas.

Concesión de becas

Generalmente, se ha procedido en esta materia por la determinación de ítem en los presupuestos, a fin de sufragar los gastos ocasionados por los becarios. Así, existen en la actualidad las siguientes becas, establecidas por las leyes ordinarias de gastos públicos y los decretos respectivos: dos becas para estudiantes colombianos, en el Instituto Pedagógico, y una beca puesta a disposición del Gobierno de Colombia, en la Escuela de Arquitectura.

Intercambio de profesores

No se ha abordado hasta hoy este problema, para solucionarle en las relaciones culturales de Chile y el Perú. Estimo que podría dársele cumplida satisfacción, tomando por modelos los Convenios sobre intercambio de profesores celebrados entre las Universidades de Chile y Uruguay, y de Chile y California, Convenios que fueron aprobados por Decretos del Ministerio de US. N.º 1535 de 11 de Noviembre de 1916, y N.º 2579, de fecha 18 de Junio de 1919, respectivamente.

Es cuanto puede informar a US., en cumplimiento de la Providencia N.º 7651.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS.

Santiago, 29 de Julio de 1930.—N.º 2086.—
Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que en virtud de lo dispuesto en la letra g) del Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807, de 4 de Noviembre de 1929, he autorizado la siguiente modificación en los Gastos Variables de la Escuela de Ciencias Médicas:

Traspaso de la suma de \$ 5,200 del ítem 3, letra a) Escuela de Ciencias Médicas, para cursos auxiliares y pago de ayudantes de cursos extraordinarios, al ítem N.º 18, letra v) Escuela de Ciencias Médicas, para gastos de las clases y laboratorios.

Los ítems en referencia quedarían así:
a 3). De Variables, reducido en \$ 5,200 \$ 19,800.

v 18) De Variables, aumentado en \$ 5,200 \$ 175,200.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

SOLICITA RECTIFICACION ERROR OFICIO 1994 DE 18 DE JULIO DE LA RECTORIA.

Santiago, 30 de Julio de 1930.—N.º 2087.—
Señor Contralor:

Por oficio N.º 1994 de 18 del presente el infrascrito comunicó a esa Contraloría algunos traspasos de fondos aprobados por el H. Consejo Universitario. El mencionado oficio contiene un error, pues las modificaciones acordadas no son en el Presupuesto de Gastos Variables de la Escuela de Medicina Veterinaria, sino en las Secciones de Aplicación.

Ruego a Ud. se sirva tomar en cuenta esta rectificación para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 30 de Julio de 1930.—N.º 2088.—
Señor Rector:

El Consejo universitario, en sesión de 28 del presente, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 19 de Julio, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros por la suma de \$ 81.80, reunida en ese Liceo para el monumento que se erigirá en memoria de don Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer por su intermedio al profesorado y alumnado de ese Liceo, su generoso envío y manifestarle, al mismo tiempo, que dejará constancia de él en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Rector del Liceo de Hombres de Copiapó, don Guillermo Rojas Carrasco.

SE AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA.

Santiago, 30 de Julio de 1930.—N.º 2089.—
Señor Comandante:

El Consejo universitario, en sesión de 28 del actual, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 23 de Julio, con la que Ud. remite un cheque por \$ 1,414.20 y cuatro letras por \$ 315.15, cantidades con que el personal de la Unidad de su mando contribuye generosamente al monumento Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al Señor Comandante en jefe de la II División de Infantería, don Julio Olivares M.

OBSERVACIONES ACERCA DEL ESTUDIO DE LA AVICULTURA EN LA ENSEÑANZA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 31 de Julio de 1930.—N.º 2105.—
Señor Ministro:

Con providencia N.º 7515, del 25 de Junio, U. S. envió a esta Universidad un oficio del Ministro de Fomento en que se formulan algunas observaciones acerca del estudio de la avicultura en la enseñanza agronómica de esta Universidad.

En relación a este oficio debo decir al señor Ministro que, según ha informado el señor Decano de Agronomía y Veterinaria, no es efectivo que los planteles de estudios prácticos en la Quinta Normal se han reducido considerablemente. La Sección Api-Avicultura no sólo se ha mantenido con sus dimensiones anteriores, sino que se ha mejorado en forma constante.

En adquisición de elementos de trabajo y otras mejoras de la dotación y del edificio de la Sección se invirtió en 1929 una suma casi igual al producto bruto de las entradas; tales mejoras comprendieron instalación de luz eléctrica en la sala de crianza, de maquinaria movida a electricidad para la preparación de alimentos; instalación de bebederos, comederos, accesorios para la incubadora, jaulas, etc.; y ejecución de los cimientos del pabellón de alimentación.

En el primer semestre del año actual se han continuado esos trabajos en la Sección, y se espera dotarla el año próximo de grupos de aves de las diversas razas y variedades, ya que para la enseñanza agronómica esto es muy necesario.

No se pretende hacer una explotación in-

dustrial amplia porque no lo permiten los presupuestos ni la extensión de terreno disponible, y además habría que satisfacer antes necesidades de mayor importancia para la enseñanza agrícola.

En cuanto a la segunda observación formulada en el oficio a que me vengo refiriendo de que se ha propuesto suprimir la enseñanza avícola obligatoria en los grados académicos del Instituto Agronómico, debo decir a U. S. que es efectivo de que hubo mayoría dentro del profesorado de la Escuela para considerar más conveniente que la clase de avicultura tuviera el carácter de Curso Libre. Pero en definitiva, la Facultad acordó no innovar, y la avicultura sigue como ramo obligatorio.

En la reorganización de la Enseñanza Agrícola efectuada en 1928, se había propuesto dar en las Escuelas Agrícolas Elementales y de Peritos una amplia enseñanza avícola, llegando hasta la técnica de los menores detalles, ya que la avicultura queda por lo general en manos del pequeño agricultor. Este propósito lo habrá conseguido seguramente el Ministerio de Fomento del cual dependen, desde 1929, estas Escuelas.

Es cuanto puedo informar al señor Ministro acerca de la providencia antes citada.

Dios guarde a U. S.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LABOR DESARROLLADA EN EL CONGRESO DE ARQUITECTURA.

Santiago, 2 de Agosto de 1930.—N.º 2110.—
Señor Profesor:

El Consejo universitario se ha impuesto con sumo agrado de la forma distinguida como Ud. ha representado a la Universidad en el Congreso de Arquitectura, celebrado en Río de Janeiro, y del éxito obtenido por la exposición de los trabajos de los alumnos de la Escuela de Arquitectura, que Ud. fué encargado de organizar en aquella ciudad.

La Corporación acordó dejar constancia en sus Actas de estos hechos y agradecer y felicitar a Ud. por su labor.

Saluda a Ud. atentamente.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Profesor don Alberto Schade.

TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 5 de Agosto de 1930.—N.º 2112.—
Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) del Art. 9.º del

Estatuto Universitario, ha acordado la siguiente modificación en los Gastos Variables del Presupuesto en vigor de la Escuela de Ciencias Médicas:

Traspaso de la suma de \$ 5,528.70 del ítem 9, letra K) «(Gastos Generales de la Escuela de Ciencias Médicas)» al ítem 9, letra j) «Fomento de la Biblioteca de la Escuela de Ciencias Médicas».

Con lo cual los ítems afectados quedarían así:

Ítem 9, letra K) «Gastos Generales»
reducido a..... \$ 32,471.30
(Por haber sido reducido en
\$ 2,500 según oficio N.º 1976,
enviado a esa Contraloría, e ítem
9, letra j) «Para fomento de la
Biblioteca de la Escuela de Cien-
cias Médicas» aumentado a.... 35,528.70

El traspaso anterior se ha hecho a fin de dar cumplimiento a lo indicado en oficio N.º 23302 de esa repartición.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Contralor General de la República.

USO DE LOS POLICLINICOS DEL HOSPITAL DE SAN VICENTE.

Santiago, 5 de Agosto de 1930.—N.º 2117.—
Señor Ministro:

Con referencia a la nota del señor Director General de Sanidad, en la cual solicita se faciliten los policlinicos del Hospital de San Vicente para el tratamiento de los alumnos enfermos e indigentes de las Escuelas primarias del barrio ultra Mapocho, me es grato manifestar a US. que dicho Hospital presta toda su ayuda a los menesterosos que a él concurren. En cuanto al caso a que dicha nota se refiere, los policlinicos están a entera disposición de los escolares, pero desgraciadamente esta atención no puede extenderse al Hospital propiamente, ya que éste es un establecimiento para adultos.

Lo que digo a US. en respuesta a su providencia N.º 8325 de 14 de Julio próximo pasado.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

PROHIBICION DE LAS REUNIONES ESTUDIANTILES EN LOS LOCALES Y RECINTOS DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 5 de Agosto de 1930.—N.º 2118.—
Señor Director:

Pongo en conocimiento de Ud. que el Consejo universitario en su sesión de hoy, tomó el acuerdo de prohibir hasta nuevo aviso las

reuniones de los estudiantes en los locales y recintos de las Escuelas universitarias.

Ud. pondrá en conocimiento de los alumnos esta decisión, previniéndoles que su falta de cumplimiento acarreará la clausura inmediata de la Escuela. En consecuencia Ud. avisará a la Rectoría de la Universidad tan pronto como se verifique cualquier acto contrario al acuerdo del Consejo.

Saluda a Ud. atentamente.—Por orden del Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 7 de Agosto de 1930.—N.º 2123.—
Señora Directora:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó nota de su comunicación de fecha 29 de Julio próximo pasado, con la que Ud. remite la cantidad de \$ 164.40 reunida en ese Liceo Pro-Monumento Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer por su intermedio al profesorado y alumnado de ese Liceo su generoso envío y manifestarle, al mismo tiempo, que dejará constancia de él en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

A la señora Directora del Liceo N.º 4 de Niñas,
doña Berta T. de Johnson.

ENVIO DE PUBLICACIONES AL INSTITUTO IBERO AMERICANO DE BERLIN.

Santiago, 7 de Agosto de 1930.—N.º 2130.—
Señor Director:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que, a indicación del Dr. Brockmann, con esta fecha me ha sido grato remitir a ese Instituto un cajón con las siguientes publicaciones universitarias:

Diego Barros Arana, 15 volúmenes.
Escritos de don Manuel de Salas, 3 volúmenes.

Obras Escogidas de don Salvador Sanfuentes, 1 volumen.

Conferencias de Extensión Universitaria, 1 volumen.

Américo Castro, Conferencias, 1 volumen.
Domingo Amunátegui, Personajes de la Colonia, 1 volumen.

Domingo Amunátegui.—Las Letras Chilenas, 1 volumen.

Domingo Amunátegui.—La Dominación Española, 1 volumen.

Domingo Amunátegui.—El Nacimiento de la República de Chile, 1 volumen.

Domingo Amunátegui.—Las Encomiendas Indígenas, tomo 2.º

Alfredo Escuti O.—Geología de la América Meridional, 1 volumen.

Miguel L. Amunátegui.—La Dictadura de O'Higgins, 1 volumen.

Miguel L. Amunátegui.—Descubrimiento y Conquista de Chile, 1 volumen.

Miguel L. Amunátegui.—La Reconquista Española, 1 volumen, 2 tomos.

Miguel L. Amunátegui.—La Crónica de 10, 3 tomos.

Miguel L. Amunátegui.—Los Precursores de la Independencia, 2 tomos.

Miguel L. Amunátegui.—Apuntaciones Lxicográficas, 2 tomos.

Anuario de la Universidad de Chile, 1929, 1 volumen.

Escuela de Arquitectura, 1930, 1 volumen.

Luis Galdames.—La Evolución Constitucional, 1 volumen. Tomo 1.

Carlos Silva C.—Historia Eclesiástica, 1 volumen.

Daniel Martner.—Historia Económica, Tomo I.

Tomás Guevara.—Chile Prehispánico, 2 tomos.

Vicente Izquierdo.—Ensayo sobre los protozoos de las aguas dulces de Chile, 1 volumen.

Anales de la Universidad, número extraordinario, 1 volumen

Guerra Europea.

Colección Congreso Científico:

Santiago Marín Vicuña.—Ingeniería, 2 volúmenes.

Salvador Izquierdo.—Julio Besnard y Francisco Rojas H.—Agronomía, Zootecnia, 2 tomos.

Carlos E. Pórtner.—Ciencias Naturales, 3 tomos.

Moisés Vargas M.—Ciencias Pedagógicas y Filosofía, 2 tomos.

Germán Greve.—Ciencias Médicas e Higiene, 2 tomos.

Tomás A. Ramírez.—Ciencias Jurídicas, 1 volumen.

Belisario Díaz Ossa.—Ciencias Químicas, 1 volumen.

José Ducci.—Ciencias Físicas, 1 volumen.

Ricardo Poenisch.—La teoría de Riemann de las integrales abelianas, 1 volumen.

Cursos breves de Divulgación Científica, años 1929 y 1930.

Discurso pronunciado por el Rector en la inauguración de los Cursos de Divulgación de 1929.

Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, 1 volumen.

Reglamento de Ingreso a las Escuelas Universitarias, 1 volumen.

Enseñanza Normal, 1 volumen.

Presupuesto de la Educación Superior para 1930, 1 volumen.

Servicios Meteorológicos de Chile, 1 volumen.

El Desenvolvimiento Científico de la Universidad de Chile, 1 volumen.

Clasificación del Profesorado Universitario, 1 volumen.

Personal de la Universidad de Chile en 1928, 1 volumen.

Plan de Estudios y Programas de Instrucción Secundaria, 1 volumen.

Instrucción Superior y Secundaria, 1 volumen.

Memoria de la Universidad de Chile, correspondiente a 1929, 1 volumen.

Anales de la Universidad de Chile, desde 1910.

Hago presente al señor Director que el nombre de ese Instituto ha sido anotado en la lista de los destinatarios de las publicaciones universitarias, para el efecto del envío regular de nuestra revista, los ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, como asimismo del de toda obra que edite nuestra Corporación.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente y quedar a sus órdenes.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director del Instituto Ibero-Americano, Dr. don Otto Boelitz.—Berlín.

SE CAMBIA EL TITULO DE FARMACEUTICO POR EL DE QUIMICO-FARMACEUTICO.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 2144.—Señor Director:

Tengo el agrado de transcribir a Ud. el siguiente acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en su sesión de 4 del presente mes:

«Santiago, 4 de Agosto de 1930.—El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la petición de los alumnos de la Escuela de Química y Farmacia y, en consecuencia, dar en lo sucesivo el título de Químico-Farmacéutico en vez del de Farmacéutico, en vista de que dicha petición fué aprobada por la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.—Fdo. **Gustavo Lira**, Secretario General.»

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—Por el Rector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

Al señor Director de la Escuela de Química y Farmacia.

ENVIO DE PUBLICACIONES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 2145.—Señor Director:

Me es grato avisar a Ud. recibo de su atenta de fecha 25 del mes próximo pasado, en la que comunica la creación de la Biblioteca Municipal y solicita la cooperación de la Universidad de Chile.

En respuesta a ella puedo decirle que la Universidad mira con especial simpatía la iniciativa del señor Alcalde y cooperará gustosa, en todo lo que pueda, a la formación de esa Biblioteca, a cuyo efecto tengo el agrado de enviarle las diversas obras que existen en

el Depósito de Publicaciones de la Universidad, lamentando que algunas de ellas se encuentren incompletas.

Se ha tomado nota, asimismo, en la lista de los destinatarios de las publicaciones de la Universidad, para el efecto del envío regular a esa Biblioteca de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, como también de toda obra que se edite.

Me es grato saludar a Ud. muy atentamente.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor don Enrique Blanchard Chessi, Bibliotecario Municipal.—Casilla 113. Pte.

INFORMA SOBRE PROPIEDAD ARRENDADA POR EL GOBIERNO A DON ALEJO SANTELICES PARA EL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 2176.—Señor Director General:

Se ha recibido en el Instituto Pedagógico el oficio N.º CC. 936 de 25 de Julio último, de ese Departamento, en el que se solicita saber el estado exacto en que se encontraba la propiedad que arrendó el Gobierno a don Alejo Santelices en Diciembre de 1923 para el funcionamiento de algunas clases del Instituto Pedagógico.

En contestación al mencionado oficio me permito enviar a Ud. copia del Inventario practicado al tiempo de firmarse el primer contrato de arriendo y una lista de los trabajos ejecutados en el edificio para su adaptación a los fines de la enseñanza.

Muchos de estos trabajos envuelven mejoras en el edificio; pero como es posible que el propietario, al percibir su propiedad, desee que algunos cambios vuelvan a su situación primitiva, en vista del contrato de arriendo habrá que proceder de acuerdo con él en cada caso que se presente.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director General de Arquitectura.

SOBRE POSTERGACION DEL AÑO DE PRACTICA DE LOS LICENCIADOS DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 2147.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de 4 del actual, tomó conocimiento de la providencia N.º 4942 del Departamento de US., a la cual se acompaña la solicitud de los estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales que piden postergación del año de práctica, y los informes de la Corporación y del Colegio de Abogados sobre esta petición.

El Consejo se impuso detenidamente del informe emitido por el Colegio de Abogados, y, sin pronunciarse sobre el aspecto legal de la cuestión, que no ha sido sometida por

US., a su estudio, acordó mantener y reiterar a US. la opinión manifestada en el Oficio N.º 1552, de 6 de Junio último, de esta Rectoría.

Es cuanto puedo expresar a US. en respuesta a la providencia N.º 4942.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 4731, DE 20 DE JUNIO ULTIMO, SOBRE CUOTA DE CHILE AL INSTITUTO PANAMERICANO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 2151.—Señor Ministro:

Me refiero a la providencia N.º 7431, de 20 de Junio último, con la que US. se ha servido enviar un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que se informa que la cuota de Chile para el mantenimiento del Instituto Panamericano de Historia y Geografía asciende a la suma de mil dólares anuales.

Como se trata de la adhesión del país a un Instituto Internacional, la Universidad está pronta a contribuir con la parte de dicha cuota, que US. podría fijarle; en atención a lo que pudieran aportar con el mismo objeto el Gobierno directamente, u otras reparticiones públicas interesadas en la materia.

Es cuanto puedo decir a US. en contestación a la citada providencia.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

ENVIA OBRAS DE DON DIEGO BARROS ARANA

Santiago, 14 de Agosto de 1930.—N.º 2175.—Señor Rector:

Me es grato avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 5 del presente mes, en la que solicita el envío de las obras de don Diego Barros Arana, para la Biblioteca del establecimiento que Ud. dirige.

En respuesta a dicha comunicación, puedo decir a Ud. que he ordenado se remitan a ese Internado los quince tomos que existen en el Depósito de Publicaciones, lamentando que el tomo tercero se encuentre agotado.

Sin más, me es grato saludar a Ud. muy Atte.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Rector del Internado Nacional Barros Arana.

SOBRE REUNIONES DE CARACTER CULTURAL

Santiago, 14 de Agosto de 1930.—N.º 2176.—Señor Director:

Impuesto de su oficio N.º 57 de 6 del presente, tengo el agrado de manifestar a Ud., que las medidas tomadas por el H. Consejo Universitario con respecto a la prohibición de reuniones de los alumnos universitarios, no se refieren a las reuniones de carácter cultural, conferencias y audiciones que puedan llevarse a efecto en el establecimiento de su dirección.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director del Conservatorio Nacional de Música.

FORMA EN QUE DEBEN SER CONFECIONADAS LAS PLANILLAS DE SUELDOS.

Santiago, 18 de Agosto de 1930.—N.º 2189.—Señor Director:

Con esta fecha se ha recibido en esta Rectoría la siguiente Circular de la Tesorería Provincial de Santiago:

«Tengo al agrado de comunicar a Ud. que según instrucciones recibidas de la Contraloría General, el descuento para la Caja Nacional de Empleados Públicos y el de Auxilio de Cesantes, deben deducirse directamente del sueldo base (85%), de tal manera que ambos descuentos formen un conjunto del doce por ciento (12%) de aquel, y cuyo valor se distribuirá en un diez por ciento (10%), para la Caja indicada y en un dos por ciento (2%) para el auxilio de Cesantes.

El impuesto a la renta se aplicará sobre el saldo del sueldo base que resulte después de efectuados esos descuentos y además se cobrará sobre las asignaciones para casa y otros pagos que aumenten la remuneración de los funcionarios públicos. Naturalmente, se deducen también los cuatrocientos pesos iniciales, que están exentos de impuesto.

En consecuencia, s'rvase Ud. confeccionar en la forma expresada, las planillas de sueldo, a contar desde el presente mes».

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.—Por orden del Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

(Véase cuadro página 1032)

SE COMISIONA AL SEÑOR HUMBERTO DONOSO PARA QUE SE IMPONGA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CURSO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 22 de Agosto de 1930.—N.º 2198.—Señor Director:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el Consejo Universitario, en su sesión de hoy, acordó comisionar al Consejero don Humberto Donoso para que, trasladándose a esa,

se imponga del funcionamiento de esa Escuela.

Ruego a Ud. darle las facilidades necesarias.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director del Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

SE ACEPTA ANTE-PROYECTO ESCUELA NORMAL DE ANGOL

Santiago, 27 de Agosto de 1930.—N.º 2231.—Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 352 de 20 del presente, en el que Ud. se sirve someter a la consideración de esta Rectoría el ante-proyecto confeccionado por «The Foundation Company» para la construcción de la Escuela Normal de Niñas de Angol.

Como el mencionado ante-proyecto satisface las necesidades del establecimiento, estima el infrascrito que puede dársele el carácter de definitivo.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Director General de Obras Públicas

AGRADECE ENVIO FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 28 de Agosto de 1930.—N.º 2233.—Señor Comandante:

El Consejo Universitario en su sesión de 25 del presente, tomó nota de su comunicación de fecha 9 del actual, con la que Ud. remite letra contra la Caja Nacional de Ahorros, por la cantidad de \$ 90.50, suma con la cual contribuye el personal de esa Unidad al Monumento de don Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Mayor y Comandante del Batallón de Infantería Zapadores IV.—Arauco.—Don Florencio Labarca C.

AGRADECE ENVIO FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 28 de Agosto de 1930.—N.º 2234.—Señor Rector:

El Consejo Universitario en su sesión de 25 del presente, tomó nota de su comunicación enviada con fecha 13 del actual, con la cual Ud. envía letra contra el Banco de Chile, de esta ciudad, por valor de \$ 148.65, suma con que contribuye el Liceo de su dirección al monumento de don Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. y por su intermedio al profesorado y alumnado

ESCALA DE SUELDOS DE ACUERDO CON EL DECRETO N.º 3010 Y TABLA DE DESCUENTOS EN CONFORMIDAD AL DECRETO DE ECONOMIAS N.º 3175 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE DEBERA APLICARSE A TODOS LOS SUELDOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DESDE EL MES DE AGOSTO EN CURSO.

Grados	Sueldos s-Dto. 3010	15 % asignación para casa Dto. 3175	85 % Dto. 3175 sueldo base	DESCUENTOS				
				10% C. N. E. P.	CASADOS		SOLTEROS	
					2 % Cesantes	2 % Renta	2 % Cesantes	2 % Renta
1.º	5,000	4,250.00	750.00	425.00	85.00	81.80	85.00	66.80
2.º	4,500	3,825.00	675.00	382.50	76.50	72.82	76.50	59.32
3.º	4,000	3,400.00	600.00	340.00	68.00	63.84	68.84	51.84
4.º	3,500	2,975.00	525.00	297.50	59.50	54.86	59.50	44.36
5.º	3,000	2,550.00	450.00	255.00	51.00	45.88	51.00	36.88
6.º	2,500	2,125.00	375.00	212.50	42.50	36.90	42.50	29.40
7.º	2,250	1,912.50	337.50	191.25	38.25	32.41	38.25	25.66
8.º	2,000	1,700.00	300.00	170.00	34.00	27.92	34.00	21.92
9.º	1,750	1,487.50	262.50	148.75	29.75	23.43	29.75	18.17
10	1,500	1,275.00	225.00	127.50	25.50	18.94	25.50	14.44
11	1,250	1,062.50	187.50	106.25	21.25	14.45	21.25	10.70
12	1,100	935.00	165.00	93.50	18.70	11.76	18.70	8.46
13	1,000	850.00	150.00	85.00	17.00	9.96	17.00	6.96
14	900	765.00	135.00	76.50	15.30	8.16	15.30	5.46
15	850	722.50	127.50	72.25	14.45	7.27	14.45	4.72
16	800	680.00	120.00	68.00	13.60	6.37	13.60	3.97
17	750	637.50	112.50	63.75	12.75	5.47	12.75	3.22
18	700	595.00	105.00	59.50	11.90	4.57	11.90	2.47
19	650	552.50	97.50	55.25	11.05	3.67	11.05	1.72
20	600	510.00	90.00	51.00	10.20	2.77	10.20	0.97
21	550	467.50	82.50	46.75	9.35	1.88	9.35	0.22
22	500	425.00	75.00	42.50	8.50	0.98	8.50	—
23	450	382.50	67.50	38.25	7.65	0.08	7.65	—
24	400	340.00	60.00	34.00	6.80	—	6.80	—
25	350	297.50	52.50	29.75	5.95	—	5.95	—
26	300	255.00	45.00	25.50	5.10	—	5.10	—
27	250	212.50	37.50	21.25	4.25	—	4.25	—
28	200			20.00	4.00	—	4.00	—

E X E N T O

MODO DE EFECTUAR LAS OPERACIONES DE DESCUENTOS

- 1.º **10% a favor de la Caja Nacional EE. PP. y P.**—Se aplica el 10% al «sueldo base».
- 2.º **2% a favor de los cesantes.**—Se aplica el 2% directamente al «sueldo base.»
- 3.º **2% Impuesto a la Renta.**—En seguida se aplica el 2% al saldo que resulte después de deducir el 10% para la Caja Nacional de EE. PP. y P., el 2% para cesantes y desahuciados los primeros \$ 400 exentos por la Ley. A los casados se les aplica este descuento incluyendo al «sueldo base» la asignación para casa.
- 4.º **Devolución de Desahucios (Reincorporados).**—Se aplica el 20% sobre el «sueldo base».

de ese establecimiento, su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Rector del Liceo de Hombres de Los Angeles.—Señor A. Serani B.

AGRADECE ENVIO FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 28 de Agosto de 1930.—N.º 2235.
—Señor Comandante:

El H. Consejo Universitario en su sesión de 25 del presente, tomó nota de su comunicación de fecha 13 del actual, con la que Ud. envía letra por la suma de \$ 940.60, contra la Caja Nacional de Ahorros, cantidad con que generosamente contribuye el personal de las Unidades de su mando al monumento de don Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer a Ud. su valiosa cooperación y manifestarle que dejará constancia de ella en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor General Comandante en Jefe, don José M. Barceló L.

SOBRE PARTICIPACION DE CHILE EN EL XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA PREHISTORICA QUE SE EFECTUARA EN COIMBRA.

Santiago, 30 de Agosto de 1930.—N.º 2246.
—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, se impuso de la providencia N.º 9223 del Ministerio de US., con la cual US. tuvo a bien enviar el oficio N.º 9946 del de Relaciones Exteriores, en el que se transcribe una comunicación del señor Encargado de Negocios de Portugal. En ella se invita a nuestro Gobierno para que se haga representar en la celebración del XV Congreso Internacional de Antropología y Arqueología Prehistórica y la IV Sesión del Instituto Internacional de Antropología que se efectuará en Coimbra en el mes de Septiembre próximo.

La Corporación acordó agradecer esta deferencia del Gobierno lusitano, y expresar a US. que, no habiendo por el momento en Europa ninguna persona que se haga cargo de su representación, y dada la premura del tiempo de que se dispone, lamenta verse obligada a no participar en el desarrollo de los mencionados actos.

Dios guarde a US.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 30 de Agosto de 1930.—N.º 2248.
—Señor Rector:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó nota de su comunicación de fecha 19 del presente con la que Ud. remite letra por la cantidad de \$ 83, reunida en ese Liceo Pro-Monumento Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer por su intermedio al profesorado y alumnado de ese Liceo su generoso envío y manifestarle, al mismo tiempo, que dejará constancia de él en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

Al señor Rector del Liceo de Parral, don Albertano González C.

AGRADECE ENVIO DE FONDOS PARA EL MONUMENTO BARROS ARANA

Santiago, 30 de Agosto de 1930.—N.º 2250.
—Señorita Directora:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó nota de su comunicación de fecha 19 del presente con la que Ud. remite la cantidad de \$ 35, reunida en ese Liceo Pro-Monumento Diego Barros Arana.

La Corporación acordó agradecer por su intermedio al profesorado y alumnado de ese Liceo su generoso envío y manifestarle, al mismo tiempo, que dejará constancia de él en el Boletín de Actas de sus sesiones.

Saluda muy atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

A la señorita Directora del Liceo de Cauquenes, doña Josefina Courtín.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 3 de Septiembre de 1930.—N.º 2294.—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que en virtud de lo dispuesto en la letra f) del Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807 de 4 de Noviembre de 1929, he autorizado la siguiente modificación en los Gastos Variables del Instituto de Cinematografía Educativa:

Traspaso de la suma de \$ 3,000 del ítem 42, letra v «Para mantenimiento de los Laboratorios» al ítem 43, de la misma letra, «Para adquisiciones de útiles, máquinas de proyecciones», etc.

Los ítems en referencia quedarían así:
v) De Variables N.º 42, reducido en \$ 3,000, \$ 67,000.

v) De Variables N.º 43, aumentado en \$ 3,000, \$ 73,000.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contralor General de la República.

COMUNICACION ENVIADA A DON ARMANDO QUEZADA ACHARAN CON MOTIVO DE SU RETIRO DE LA REC-TORIA DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 11 de Septiembre de 1930.—N.º 2282.—Señor don Armando Quezada Acharán. Pte.

Distinguido señor:

El Consejo Universitario en su sesión de hoy, se impuso del Decreto Supremo por el cual se acepta la renuncia presentada por Ud. de su cargo de Rector de la Universidad. La Corporación que colaboró a su lado en la dirección de la Enseñanza superior, acordó manifestar a Ud. su adhesión y el sentimiento con que ha visto, que motivos de salud lo hayan alejado de un cargo que Ud. honró con su alto prestigio, la serenidad de sus convicciones y la constante devoción a los intereses de la Universidad.

Al transcribir a Ud. este acuerdo del Consejo, me es particularmente honroso suscribirme de Ud. como su más atento servidor.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.—Gustavo Lira, Secretario General.

ENVIA TEXTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Santiago, 11 de Septiembre de 1930.—N.º 2269.—Señor Alcalde:

Me es grato contestar su oficio N.º 53, de fecha 16 del mes próximo pasado, en el que solicita, para los reclusos de la cárcel que Ud. dirige, la donación de aquellos textos de enseñanza secundaria que hubiera de exceso en el depósito de publicaciones de la Universidad.

Puedo manifestar a Ud. que con esta fecha han sido enviados a esa Cárcel ochenta y dos libros de enseñanza secundaria, los únicos que, desgraciadamente, quedan en la Universidad.

Espero que estas obras han de contribuir, en parte, a los propósitos educativos de regeneración por Ud. manifestados en la comunicación que contesto.—Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.

Al señor Julio Alday.—Alcalde de la Cárcel de Melipilla.

SOLICITA SUBVENCION DE \$ 30,000 PARA EXCURSIONES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 12 de Septiembre de 1930.—N.º 2272.—El Curso de Minas de la Escuela de Ingeniería ha recibido en años anteriores

una subvención para atender a los gastos de excursiones de estudio de los alumnos de dicho curso.

Como en el presente año este auxilio sería más necesario que nunca, por cuanto razones de carácter económico han privado al Presupuesto vigente de una parte de los fondos consultados con el referido objeto, el infrascrito se atreve a solicitar de Ud. que, si no tiene inconveniente, se sirva poner a disposición del Director de la Escuela de Ingeniería la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000) que necesita para realizar los trabajos de vacaciones del Curso de Minas del establecimiento.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.

Al señor Superintendente de Salitre y de Minas.

CONTESTA CIRCULAR N.º 3726-290, DE 2 DE SEPTIEMBRE

Santiago, 12 de Septiembre de 1930.—Señor Director:

En respuesta a la Circular N.º 3726-290, de fecha 2 del presente mes, en la que pide le manifieste las observaciones que han merecido al suscrito las estadísticas que compila esa Dirección General, me es grato decir a Ud. que dichas estadísticas me parecen muy completas y de gran utilidad.

Sólo sería de desear que en ellas se diera mayor importancia a la estadística de los estudios superiores, como, por ejemplo, al número de alumnos matriculados en las diversas Escuelas Universitarias y a la asistencia media de dichos alumnos.

Saluda a Ud. muy atentamente.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.

Al señor Director General de Estadística.

SE INVITA AL SEÑOR A. H. ROFFO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL DE BUENOS AIRES.

Santiago, 15 de Septiembre de 1930.—Señor A. H. Roffo.—Director del Instituto de Medicina Experimental.—Buenos Aires.—Señor Profesor:

El Consejo Universitario, en su sesión de hoy, acordó dirigirse a Ud. invitándolo para que visite la Universidad de Chile, en la época que Ud. juzgue oportuno.

La Corporación se honra poniendo en esta ocasión su tribuna a la disposición de un eminente hombre de ciencia, cuya palabra esperan escuchar con respeto profesores y alumnos de la Universidad.

Al transcribir a Ud. este acuerdo del Consejo me es muy honroso suscribirme de Ud.

como su más atento y S. S.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROPONE EL SISTEMA DE CARTILLAS PARA DIFUNDIR EL VALOR NUTRITIVO DE LOS ALIMENTOS.

Santiago, 29 de Septiembre de 1930.—N.º 2317.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, se impuso de un Oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, que se refiere a la Circular N.º 1047 del Ministerio de Educación Pública, relacionada con el problema de la alimentación, y a la necesidad de ampliar la cátedra de Química Biológica con los conocimientos propios de la Higiene alimenticia.

En el mismo oficio se agrega que en los estudios de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas la enseñanza en referencia se da en forma completa, no tanto en la cátedra de Química Biológica, como en la de Higiene y Nutrición, cuyo profesor podría encargarse de la confección de cartillas, por medio de las cuales se daría a conocer el valor nutritivo de los alimentos que sirven de base a la alimentación popular y sus equivalentes entre sí.

La Corporación acordó elevar a conocimiento de US. el procedimiento para difundir un sistema de alimentación racional, indicarlo por el Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas y someterlo a la aprobación de US. antes de llevarlo a la práctica.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA.—Vicerrector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

